SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Entregar a título de compraventa materiales de formación para el desarrollo de las practicas formativas en cocina y barismo que aportan a las metas de producción de centro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 2 de noviembre de 2022 hasta las 6:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co o en la Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50121612	Calamar primera calidad, producto congelado temperatura entre -12 y - 18 °C. Presentación bolsa plástica polipropileno de alta densidad por 1000g	UN	2
2	50111513	Callo limpio, fresco, refrigerado entre 0°C y 4°C. Presentación bolsa plástica por 1000g	UN	2
3	50121612	Camarón tigre crudo, producto empacado al vacío congelado temperatura entre -12 y - 18 °c. Presentación bolsa plástica polipropileno de alta densidad por 1000g	UN	3
2	50111513	Carne res corte costilla, con tiempo de refrigeración de 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	10

3	50111514	Carne res corte falda. Producto Nacional, con tiempo de refrigeración 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío.	UN	10
4	50111513	Carne res corte lengua entera, fresca y refrigerada entre 0°C y 4°C. Producto Nacional Presentación bolsa x 500g empacada al vacío.	UN	4
3	50111513	Cerdo corte costilla sin tocino, refrigerado entre 0°C y 4°C. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	10
4	50111513	Cerdo corte pierna carne, sin hueso con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	326
5	50111513	Cerdo corte tocino dorsal. Refrigerado entre 0°c y 4°c. Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación x 500g Empacada al vacío. producto Nacional	UN	120
4	50111514	Chatas - lomo ancho de res, fresca. Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 500g Empacada al vacío. producto Nacional	UN	30
5	50111513	Hígado de res, fresco, refrigerado. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	4
6	50121537	Hueso pescado - recorte de pescado. Presentación bolsa x 500g	UN	10
5	50112009	Jamón para sándwich tajado estándar. Libre de grasa entre el 94 y el 97%, Reducido en sodio entre el 24 y el 26%. Elaborado a base de carne de cerdo. Presentación por 450g (22 tajadas) en bolsa plástica resellable empacado al vacío.	UN	2
6	50112009	Jamón serrano de cerdo, curado y secado al aire y madurado. Presentación empaque al vacío por 80g.	UN	1
7	50111513	Lomo de cerdo, con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 500g empacado al vacío. Producto Nacional	UN	10
6	50121612	Marisco langosta, producto congelado empacado al vacío en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g.	UN	4

7	50121612	Marisco langostino, producto congelado empacado al vacío en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g	UN	2
8	50121612	Marisco pulpo, producto congelado empacado en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g.	UN	2
7	50111513	Osobuco-hueso fresca y refrigerado. Presentación x 500g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	5
8	50121537	Pargo rojo, pescado, producto congelado empacado en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío.	UN	4
9	50121537	Pescado bagre, primera calidad. Producto congelado empacado en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa plástica por 1000g. Producto nacional	UN	4
8	50121537	Pescado capaz producto congelado empacado en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación por 500g	UN	4
9	50121537	Pescado tollo, producto congelado empacado al vacío en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación por 1000g. Producto nacional	UN	4
10	50111513	Pierna de res (bola negra, centro de pierna, bota, cadera), sin hueso y refrigerado. Con tiempo de refrigeración de 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	100
9	50111500	Pierna pernil de pollo con piel, empacada al vacío en polipropileno y refrigerada. Presentación por 1000g. Producto Nacional	UN	400
10	50111500	Pollo corte pechuga de pollo, con hueso, con piel, refrigerada. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	500
11	50111500	Pollo entero, sin vísceras, con hueso, con piel, refrigerado. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	500
10	50111513	Res corte punta de anca, músculo entero, máximo 25 cm de largo, sin hueso. Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	6

11	50111513	Res lomo fino (biche). Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	6
12	50121537	Robalo filete, pescado, producto congelado empacado en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío.	UN	4
11	50112009	Salami de cerdo, embutidos, alta calidad con carne de cerdo, especias con proceso de curado fermentación y maduración. Presentación empaque al vacío por 80g.	UN	1
12	50112009	Salchicha ahumada de carne de res y cerdo. De categoría premium. Presentación empaque al vacío por 480g (14 unidades).	UN	3
13	50112009	Salchicha tipo americana mixta de carne de res, pollo y cerdo. Reducida en sodio y de categoría premium. Presentación empaque al vacío por 1280g (16 unidades).	UN	3
12	50121537	Sierra, pescado, producto congelado empacado al vacío en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g.	UN	4
13	50112009	Tocineta ahumada de cerdo. De categoría premium, presentación empaque al vacío por 1250 g (60 tajadas).	UN	1
14	50112009	Tripa natural de cerdo calibrada, conservada en sal. presentación por 90 metros.	UN	1
13	50121537	Trucha, pescado, producto congelado empacado al vacío en bolsa de polipropileno de alta densidad. Presentación bolsa x 1000g. Producto Nacional	UN	4
14	50151513	Aceite de oliva extra virgen. Con antioxidantes naturales. Presentación botella de vidrio por 750 ml.	UN	2
15	50151513	Aceite industrial, para gran fritura alta temperatura. Mezcla de aceite vegetal de soya y/o oleína de palma. Contiene antioxidantes, libre de colesterol. Empaque bidón por 20 L	UN	10
14	50401746	Aguacate variedad lorena, estado maduros, a granel, estar exentos de magulladuras; empacado en condiciones óptimas. Presentación por 500g empacada de forma adecuada.	UN	50

15	50406722	Ahuyama corriente a granel limpia y fresca. Estado de madurez de consumo. Libre magulladuras y daños físicos, biológicos y químicos. Libres de humedad externa anormal. Presentación por 500g empacada de forma adecuada.	UN	50
16	50403803	Ajo tipo chileno, libre de humedad y hongos, sano, fresco, Presentación por 500g empacada de forma adecuada.	UN	20
15	10151606	Ajonjolí en semilla, seco y fresco sin humedad -.con rotulo según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación 500g en bolsa plástica. No reenvasada.	UN	6
16	50101716	Almendras secas enteras con cáscara, para confitería. Con rotulo según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación bolsa por 500 gramos	UN	2
17	50221303	Almidón de achira en polvo. Con rotulo según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación bolsa por 500 gramos.	UN	50
16	50407003	Apio fresco en rama, corriente a granel, libre de humedad. Presentación bolsa por 500g.	UN	50
17	50131702	Arequipe Premium tipo roscón - para panadería y rellenos. Empacado en frasco plástico por 1000g	UN	2
18	50407201	Arracacha, corriente a granel, limpia, libre se exceso de tierra, y daños, Presentación bolsa por 500g.	UN	50
17	50221101	Arroz grano entero calidad excelso fortificado, blanco, seleccionado con vitaminas. Presentación en bolsa por 500g debidamente cerrada, impresa y rotulada	UN	2000
18	50407101	Arveja verde corriente desgranada a granel, fresca, limpia, seleccionada. Libre de presentar podredumbre o cualquier tipo de alteración que impida su consumo. Exentas de cualquier daño causado por congelación y refrigeración. Libres de humedad externa anormal. Presentación en bolsa plástica por 500g	UN	20
19	50467007	Atún lomitos en aceite de girasol, calidad tipo exportación. Producto se debe entregar en latas en buen estado sin abolladuras ni oxidación, con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses, con registro sanitario INVIMA. Presentación lata x 160g	UN	5
18	50161509	Azúcar blanca refinada. Empacada, rotulada según normatividad vigente. Presentación por 50Kg en bolsas de polietileno dentro de sacos de polipropileno. No reenvasada.	UN	7

19	50161509	Azúcar morena. Rotulada según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento mínimo de 12 meses a partir de la fecha de entrega. Presentación bolsa de polipropileno por 1000g. No reenvasada.	UN	6
20	50161814	Azúcar pulverizada, para alta repostería. Azúcar en polvo o para glasear, super fina 4X, Alta Pureza 95% mínimo. Fecha de vencimiento superior a 8 meses a partir de la fecha de entrega. No reenvasada. Rotulada según normatividad vigente. Presentación bolsa de polietileno por 500g.	UN	6
19	50301701	Banano corriente, fruta fresca, sana, pintón. Presentación a granel x 1000g	UN	20
20	50403508	Berenjena japonesa, estado madurez de consumo, sana, presentación a granel x 1000g	UN	5
21	51171504	Bicarbonato de sodio (GA) - Con rotulo según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación bolsa de polietileno por 500g. No reenvasada	UN	2
20	50192401	Bocadillo, pasta de fruta (guayaba) , ausente de defectos, envasado higiénico, con rotulo según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación en barra por 500g.	UN	5
21	50303100	Brevas enteras en almíbar. Presentación Frasco de vidrio por 500g. Con rótulo según normatividad vigente. Fecha de vencimiento superior a seis (6) meses.	UN	3
22	50402004	Brócoli, entero de tamaño mediano, limpio y sano. Presentación bolsa x 1000g	UN	10
21	50406329	Calabacín amarillo zucchini - Producto entero de tamaño mediano, limpio, fresco y sano. Presentación por 1000g en bolsa de polipropileno	UN	5
22	50406329	Calabacín verde zucchini. Producto entero de tamaño mediano, limpio, fresco y sano. Presentación por 1000g en bolsa de polipropileno	UN	5
23	50171550	Canela en astillas a granel. Producto fresco, sin impurezas, libre de insectos. Presentación por 500g, rotulo impreso según normatividad vigente	UN	2
22	50405305	Cebolla cabezona blanca corriente, fresca, limpia y sin piel, presentación por 1000g, embalado en canastilla.	UN	300

23	50405312	Cebolla cabezona morada limpia y sin piel. Presentación por 1000g, embalado en canastilla.	UN	10
24	50405323	Cebolla larga fresca y limpia, a granel. Presentación 500g	UN	300
23	50302527	Cereza marrasquino. Entera. Con fecha de vencimiento superior a 6 meses desde la fecha de entrega. Rotulada según normatividad vigente. Presentación frasco de vidrio x 500 g.	UN	2
24	50202201	Cerveza nacional, presentación lata x 350 ml	UN	24
25	50404819	Champiñones, calidad exportación frescos y limpios, presentación bandeja de icopor x 1000g	UN	3
24	50305202	Chulupa- fruta fresca, sana, en estado de madurez de consumo, categoría de primera calidad. Presentación bolsa x 1000g.	UN	30
25	50404106	Cilantro, fresco y limpio. Presentación bolsa x 1000g.	UN	10
26	50192100	Ciruela pasa sin semilla, empacada en bolsa de polietileno por 500 gramos, con rotulo según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses.	UN	2
25	50161813	Cobertura de chocolate (negra) 37 % calidad excelsa, para trabajo profesional de chocolatería, fácil templado. Presentación bolsa por 1000g. Con rótulo según normatividad vigente.	UN	2
26	50327008	Coco deshidratado rallado, azucarado, para repostería con humedad máxima de 6%. Presentación bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente por 500g. Fecha de vencimiento superior a 6 meses.	UN	2
27	50307008	Coco, entero de tamaño mediano, limpio, libre de humedad, presentación bolsa x 500g	UN	5
26	50161800	Cocoa en polvo para bebidas achocolatadas y repostería. 100% natural. Al 16% de cacao. Con fecha de vencimiento superior a 1 año. Presentación bolsa de polietileno x 1000g.	UN	2
27	50402612	Coliflor corriente tamaño mediano, fresco a granel, presentación bolsa x 500g	UN	20
28	50171830	Color de cocina rojo en polvo, para alimentos. Presentación bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente por 500 gramos.	UN	2
27	50192302	Crema chantilly instantánea. Mezcla en polvo para preparar crema chantilly. Especial para repostería. Presentación por	UN	3

		kilogramo en bolsa plástica con fuelle termosellado impresa y rotulada según normatividad vigente.		
28	50131702	Crema de leche semi-entera ultra alta temperatura. Presentación empaque caja Tetrapak (1 litro).	UN	10
29	50202206	Crema de whisky vol. 17%, botella x 700 ml	UN	1
28	50305310	Durazno - fresco, sano, características criollo, estado de madurez de consumo, presentación bolsa x 500g	UN	10
29	50171904	Duraznos en mitades en almíbar. Presentación lata peso neto 425g. Con fecha de vencimiento superior a 1 año. Rotulado y etiquetado según norma vigente.	UN	4
30	12164502	Esencia de caramelo saborizante artificial para alimentos. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Con rotulo según normatividad vigente. Presentación frasco por 500 ml. No reenvasada	UN	2
29	12164502	Esencia de coco. Saborizante artificial para alimentos. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Con rotulo según normatividad vigente. Presentación frasco por 500 ml. No reenvasada	UN	2
30	12164502	Esencia de vainilla. Saborizante artificial para alimentos. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Con rotulo según normatividad vigente. Presentación frasco por 500 ml. No reenvasada	UN	2
31	50406204	Espinaca, limpia y fresca. Presentación bolsa x 1000g.	UN	10
30	50221303	Fécula de maíz, primera calidad, con humedad mínima de 11,5 y máxima de 13,00 con ph mínimo de 4,0 y máximo de 6.5. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación bolsa de polietileno impresa y rotulada según normatividad vigente por 1000g.	UN	20
31	50306701	Fresa- fruta fresca, sana, en estado de madurez de consumo, categoría de primera, tamaño grande. Presentación libra, empaque secundario caja de cartón.	UN	20
32	50221001	Frijol cargamanto seco. Libre de infestaciones y contaminaciones. Presentación bolsa por 500g rotulada y etiquetada según normatividad vigente.	UN	10
31	50401824	Frijol verde desgranado, presentación bolsa x 500g	UN	10

32	50161813	Fruta cristalizada para repostería. Cubitos de fruta natural sin colorantes ni preservantes artificiales. Con fecha de vencimiento superior a seis (6) meses. Presentación bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente, por 1000g	UN	3
33	51131903	Gelatina sin sabor en polvo para preparaciones en repostería - (250 bloom) de origen bovino 100% gelatina de color amarillo pálido, de sabor y olor neutro. Presentación por 500g, bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	3
32	50305208	Granadilla, - fruta fresca, sana, en estado de madurez de consumo, categoría de primera. Presentación bolsa x 500g empaque secundario canastilla y/o caja de cartón.	UN	20
33	12164502	Granadina botella x 1000ml	UN	1
34	50151514	Grasa para hojaldrar- margarina industrial de mezcla de aceites vegetales y grasas comestibles. Presentación bloque por 500g envasado y con rotulo según normatividad vigente.	UN	5
33	50303701	Guayaba, fresca, sana en estado de madurez pintón, categoría de primera. -presentación x 1000g empacada en caja de cartón y/o canastilla.	UN	50
34	50405904	Habichuela, verde, fresca y sana, seleccionada, presentación bolsa x 1000gr	UN	50
35	50221301	Harina de maíz amarillo precocida para arepas, 100% maíz amarillo, Sin aditivos ni conservantes. Baja en sodio y libre de colesterol. Presentación por 500g en bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	4
34	50221301	Harina de trigo fortificada con vitaminas y minerales. Calidad excelsa. Presentación por 500g en bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	300
35	50131618	Huevo codorniz panal por 24 unidades, frescos, sanos, empaque higiénico libre de humedad y todo tipo de contaminantes	UN	5
36	50131612	Huevo de gallina, huevo rojo tipo AA presentación panal x 30 und, frescos, sanos, empaque higiénico libre de humedad, y todo tipo de contaminantes	UN	100
35	50303901	Kiwi, fruta fresca, sana y pintón, presentación bolsa x 500gr	UN	5
36	50131702	Leche condensada. Presentación envase rígido x 2500 gr.	UN	2
37	50131704	Leche en polvo entera adicionada con vitaminas A y D3. Presentación bolsa metalizada por 1000g	UN	2

36	50131701	Leche larga vida, entera, adicionada con vitamina A y D3. Aporte de 150 calorías y 12% de grasa total. Presentación bolsa x 1,1l	UN	72
37	50404614	Lechuga Batavia -limpia, sana y fresca. Presentación bolsa x 500g empaque segundario. canastilla y/o caja de cartón.	UN	500
38	50404614	Lechuga crespa - limpia y sana, empacada en bolsas individual x 500g	UN	20
37	50221001	Lentejas secas. Primera calidad. libre de infestaciones y contaminación. Presentación por 500g en bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	200
38	50304100	Limón variedad Tahití, fresco, limpio, diámetro de 2,5 cm promedio, en estado de madurez de consumo, presentación bolsa x 500g	UN	100
39	50405103	Lulo fruta fresca, sana. En estado de madurez de consumo, categoría de primera -Presentación por 500g en caja de cartón y/o canastilla.	UN	180
38	50221101	Maíz peto. Calidad excelsa, grano seleccionado. Libre de infestaciones y contaminación. Primera calidad. Presentación por 1000g en bolsa impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	200
39	50221101	Maíz dulce tierno. Sin conservantes ni colorantes. Presentación peso neto 432g en lata. Con fecha de vencimiento no inferior a 12 meses.	UN	4
40	50101717	Maní entero tostado, sin sal, sin piel. Presentación 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	2
39	50101717	Maní-tostado salado y sin piel. Presentación 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	2
40	50131701	Mantequilla pasteurizada sin sal. Presentación por 500g en empaque de papel aluminizado y caja de cartón	UN	10
41	50301537	Manzana verde o roja fresca, sana y madura, seleccionada, tamaño grande. presentación bolsa x 500g	UN	10
40	50305205	Maracuyá - característica fruta fresca, sana, seleccionada. En estado de madurez de consumo, categoría de primera. Presentación libra presentación segundaria caja de cartón y/o canastilla.	UN	250

41	50151514	Margarina industrial, calidad premium especial para panificación. Contenido graso 78- 80 %, humedad 20 - 22%, acidez máxima 0.5, punto de fusión 40 - 41.5, olor y sabor lácteo. Presentación caja de cartón x 15 kilogramos	UN	3
42	50171832	Mayonesa. Salsa emulsionada de color blanco brillante, de consistencia cremosa. Sin saborizantes ni colorantes artificiales. Presentación frasco PET por 4000 g	UN	4
41	50403227	Mazorcas de maíz verde grano grande y tierno. Libre de humedad, Presentación bolsa x 1000g	UN	50
42	50304617	Melón chino, fruta, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera calidad. Presentación x 1000g empacado en caja de cartón y/o canastilla	UN	50
43	50192403	Miel de abejas 100% natural. Presentación frasco por 500ml.	UN	3
42	50181904	Miga de pan clásica. Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento no inferior a 15 días.	UN	10
43	50302003	Mora- característica fruta fresca y sana. Aspecto fresco y consistencia firme. En estado de madurez de consumo, categoría de primera. Presentación: envase primario bolsa, envase secundario caja de cartón y/o canastilla. x 1000g.	UN	100
44	50305043	Naranja común, fresca, sana y madura. Presentación bolsa x 500g empaque secundario caja de cartón y/o canastilla.	UN	300
43	50181901	Pan tajado blanco, tipo sándwich. Presentación paquete por 600g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento no inferior a 15 días.	UN	10
44	50161509	Panela en bloque por 500g, 100% jugo de caña natural. Sin aditivos artificiales. Empacada en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento no inferior a 15 días.	UN	36
45	50161509	Panela pulverizada instantánea, natural. Producto sin contenido de hidro sulfito de sodio ni hiposulfito de sodio ni otras sustancias químicas con propiedades blanqueadoras. Con fecha de vencimiento superior a 1 año desde la fecha de entrega. Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	10

44	50405706	Papa criolla, amarilla libre de defectos fisiológicos, fresca y libre de humedad. Presentación bolsa x 1000g presentación secundaria caja de cartón y/o canastilla.	UN	200
45	50405702	Papa pastusa, uniforme en color y tamaño, libre de humedad externa normal, libre de olores, sabores y materias extrañas	UN	25
46	50305102	Papaya maradol, fresca, seleccionada, sin daños estructurales en su fisiología, de primera calidad. Presentación bolsa x 500g presentación secundaria caja de cartón y/o canastilla.	UN	50
45	50192901	Pasta alimenticia tipo concha. Fortificado con vitaminas y minerales. 100% natural: sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales. Presentación por 1000g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	20
46	50192901	Pasta alimenticia tipo fideos. Fortificado con vitaminas y minerales. 100% natural: sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales. Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	30
47	50192901	Pasta alimenticia tipo Espagueti. Fortificado con vitaminas y minerales. 100% natural: sin colorantes, ni saborizantes, ni conservantes artificiales. Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	120
46	50171832	Pasta de tomate. Sin colorantes ni aditivos artificiales. Presentación galón PET por 4200g. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	UN	3
47	50304610	Patilla (sandia) -sandías enteras, firmes, con la forma y color característicos de la variedad. Presentación bolsa x 500g empaque secundario caja de cartón y/o canastilla.	UN	20
48	50307024	Pepino cohombro, Producto entero de tamaño mediano, limpio y fresco, de primera calidad. Presentación bolsa de material de polipropileno por 500g y embalado en canastilla.	UN	70
47	50305407	Pera Williams, fresca, Producto entero de tamaño mediano y limpio, de primera calidad. Presentación bolsa de material de polipropileno por 500g y embalado en canastilla.	UN	5
48	50405631	Pimentón (pintón y verde), fresco y sano, sin daños estructurales en su fisiología, de primera calidad. Presentación bolsa x 500g empaque secundaria caja de cartón y/o canastilla	UN	80

49	50171550	Pimienta de mesa, entera de colores (blanca, rosada, negra, verde). Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	1
48	50171550	Pimienta negra molida, de mesa. Molido fino. Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	1
49	50305602	Piña Golden oro miel, aspecto fresco con los ojos bien formados y llenos. Limpia, exentas de olores, sabores o materias extrañas visibles, libre de magulladuras, de humedad exterior anormal y de ataque de insectos. En estado de madurez de consumo, categoría de primera. Presentación x 1000g empacado en caja de cartón y/o canastilla.	UN	200
50	50305600	Piña perolera, fresca, sana y madura, aspecto fresco con los ojos bien formados y llenos. Limpia, exentas de olores, sabores o materias extrañas visibles, libre de magulladuras, de humedad exterior anormal y de ataque de insectos. Presentación x 500g empacado en caja de cartón y/o canastilla.	UN	100
49	50307025	Plátano verde caqueteño, aspecto entero, fresco y sano, libre de ataque de insectos y enfermedades, libre de magulladuras, con presentación ligeramente curva o recta. unidad de medida x 500g	UN	1000
50	50307025	Plátano amarillo caqueteño, aspecto entero. fresco y sano, libre de ataque de insectos y enfermedades, libre de magulladuras, Presentación por 500g	UN	1000
51	50181708	Polvo para hornear. Para uso en panificación como agente leudantes, de primera calidad. Presentación por 500g en bolsa plástica impresa y rotulada según normatividad vigente. Con fecha de vencimiento no inferior a 5 meses.	UN	1
50	50131802	Queso azul, madurado, empacado al vacío. Presentación bolsa x 500g.	UN	1
51	50131802	Queso crema, fresco, semiblando rico en grasa, esparcirle, con vitamina A. Presentación tarro plástico por 400 g. se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °c	UN	2
52	50131802	Queso doble crema tajado. Presentación bloque por 5 libras empacado al vacío, rotulado y etiquetado según normatividad vigente.	UN	2

51	50131802	Queso emmental maduro, de alta calidad. Presentación empacada al vacío bolsa x 500g. Se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °c,	UN	1
52	50131802	Queso gouda, maduro, empacado al vacío, Presentación bolsa x 500g. Se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °c,	UN	1
53	50131802	Queso holandés, maduro empacado al vacío. Presentación bolsa x 500g. Se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °c,	UN	1
52	50131802	Queso parmesano rallado, maduro de alta calidad. se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °c. Presentación bolsa por 500g	UN	2
53	50131802	Queso tipo campesino, fresco, graso, semiduro, rico en calcio, presentación empaque al vacío por 250g. Se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °C	UN	10
54	50131802	Queso tipo costeño fresco, blanco, salado y semiduro, se debe entregar a temperatura entre 0 - 4 °c, Presentación empacado al vacío por 250g y rotulado según normatividad vigente	UN	10
53	50401922	Remolacha - enteras, firmes, sanas, con la forma y color característicos de la variedad. Presentación x 500g empacado en caja de cartón y/o canastilla.	UN	60
54	50402304	Repollo blanco, limpio, sano y fresco. Presentación x 500g empacado en caja de cartón y/o canastilla.	UN	300
55	50402305	Repollo morado, limpio, sano y fresco. Presentación a granel empacado en caja de cartón y/o canastilla. Unidad de medida libra(500g)	UN	60
54	50171551	Sal marina de origen natural, sin proceso de refinación. Tamaño de grano mediano. Presentación bolsa por 400g con rotulo según normatividad vigente.	UN	3
55	50171551	Sal refinada de alta pureza, yodada y fluorizada. Presentación bolsa por 1000g. Con rotulo según normatividad vigente.	UN	200
56	50171832	Salsa de tomate. Salsa viscosa y agridulce con vinagre, condimentos y especias. Elaborada a base de tomates, sin adición de conservantes, ni colorantes, ni saborizantes artificiales. Presentación envase PET x 4300 gr. Con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	UN	3
55	50171831	Salsa inglesa. Presentación frasco PET por 180g.	UN	2

56	50171832	Salsa Mostaza tipo americana. Color amarillo intenso y brillante. Olor acético y sabor levemente picante. Sin aditivos ni conservantes artificiales. Presentación en frasco PET por 4000g rotulado según normatividad vigente	UN	3
57	50172001	Salsa soya. Bajo en sodio. Presentación frasco plástico por 3800 ml.	UN	4
56	50406511	Tomate larga vida pintón fresco brillante, turgente, de pulpa jugosa, sin arrugas, sano. Estado de madurez pintón. Presentación bolsa x 1000g	UN	350
57	50303415	Uva Isabela, fresca, sana y madura, Aspecto fresco y consistencia firme. En estado de madurez de consumo, categoría de primera. Presentación: envase primario bolsa x 1000g, envase secundario caja de cartón y/o canastilla.	UN	10
58	50192110	Uva pasa tipo mosquito. Presentación 500g en bolsa de polipropileno impresa y rotulada según normatividad vigente.	UN	2
57	50171707	Vinagre balsámico. Presentación frasco PET por 500ml	UN	1
58	50171707	Vinagre blanco. Liquido transparente y sabor acido picante libre de aditivos. Cero calorías. Sin conservantes, ni colorantes, ni saborizantes artificiales. Presentación garrafa plástica por 3800ml.	UN	5
59	50171707	Vinagre de frutas. Color ámbar y sabor acido picante-libre de conservantes. Presentación frasco plástico por 500 ml.	UN	3
58	50202203	Vino blanco bebidas alcohólicas botella x 750 cc característica chileno nombre vol. 12%	UN	1
59	50202203	Vino quinado dulce, botella x 750 ml	UN	2
60	50202206	Whisky escocés 12 años presentación botella x 750 ml	UN	1
59	50202206	Whisky irlandés botella x 700 ml	UN	1
60	50407070	Yuca mocoana, enteras, frescas, limpias, derechas, no bifurcadas, con la forma característica de la variedad, libres de raíces secundarias, heridas, cortaduras o nódulos. presentación x 500g	UN	400
61	50402500	Zanahoria, tamaño de las zanahorias medianas de color naranja brillante, sanas y frescas. Presentación x 500g	UN	250

60	24111503	Bolsa plástica. Material polietileno. Característica transparente, capacidad 5 kg - Calibre 0,75mm. Unidad de medida: paq x 100 unidades.	UN	5
61	48102109	Papel de cocina vinipel. Película de polipropileno para envoltura de alimentos. Color transparente. Con propiedades de elongación y retención de carga. Presentación rollo x 300 m, ancho 30cm	UN	3
62	48102108	Papel de cocina Aluminio hoja fina elaborada a base de aluminio para envoltura de alimentos. Presentación rollo por 300m. Ancho: 30 cm, Grosor: 10 micras	UN	2
61	24111503	Bolsa plástica, material polietileno. Característica transparente, capacidad 12.5lb - 1,35mm. Unidad de medida: paq x 100 unidades.	UN	5
62	24111503	Bolsa plástica, material polietileno. Característica transparente, capacidad 25lb- 1,35mm. Unidad de medida: paq x 100 unidades.	UN	5
63	24111503	Bolsa plástica, material polietileno. Característica transparente, capacidad 1 lb - calibre 0,75mm. Unidad de medida: paq x 100 unidades.	UN	5
62	53131624	Paño de limpieza, x-60 jumbo roll, Bolsa x 1 rollo de 300 m. 890 paños de 34 x 25 cm. Color blanco	UN	1
63	24121807	Envase plástico tamaño personal con tapa de seguridad de rosca, para envasar alimentos (bebidas como yogurt o kumis). Material Polietileno de Alta Densidad (PEAD), para contacto directo con alimentos. Capacidad: 240 ml Peso: 12.5g (+/-1g) Ancho: 45mm Alto: 140mm, tapa rosca con banda de seguridad de 38 mm.	UN	300
64	24121807	Envase plástico tipo garrafa rectangular con tapa de seguridad de rosca, para envasar alimentos (bebidas como yogurt o kumis). Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), para contacto directo con alimentos. Capacidad: 1000 ml Peso: 37g (+/-1g) Ancho x largo: 204mm x 105mm. Alto: 206mm, tapa rosca de 38mm con banda de seguridad.	UN	50
63	48101903	Vasos de papel 7 oz . Material: elaborados con papel blanco con revestimiento de polietileno laminado brillante en el exterior y revestimiento de polietileno mate en el interior. Presentación paquete por 50 unidades. Uso para café o bebidas calientes.	UN	5

64	14111705	Capacillo en papel parafinado. Tamaño Nº1 para chocolates. Color surtido (naranja, rojo, blanco, café con círculos blancos, corazones, rojos, amarillos, etc). Presentación paquete por 200 unidades	UN	1
65	14111705	Capacillo en papel parafinado. Tamaño Nº1 para chocolates. Con diseño a prueba de grasa. Color dorado metalizado. Presentación paquete por 200 unidades,	UN	1
64	14111705	Capacillo en papel parafinado. Tamaño Nº1 para chocolates. Con diseño a prueba de grasa. Color Plata metalizado. presentación paquete Por 200 unidades.	UN	1
65	14111705	Capacillo en papel parafinado. Tamaño Nº2 para chocolates. Color blanco. Presentación paquete por 200 unidades	UN	1
66	24111503	Bolsa para empaque al vacío. Para envasar alimentos. Especificaciones: Barrera contra gases: Oxigeno, Dióxido de Carbono, Nitrógeno, Vapor de Agua. Barrera a la humedad, grasas y aromas. Resistencia mecánica al rasgado, impacto y punzado. Calibre de 90 micras. Medidas de 25cm x 16cm. Paquete por 100 unidades	UN	1
65	24111503	Bolsa para empaque al vacío. Para envasar alimentos. Resistencia mecánica al rasgado, impacto y punzado. Calibre de 70 micras. Medidas de 18cm x 20cm. Paquete por 200 unidades	UN	1
66	24111503	Bolsa para empaque al vacío. Para envasar alimentos. Resistencia mecánica al rasgado, impacto y punzado. Calibre de 70 micras. Medidas de 15cm x 20cm. Paquete por 200 unidades	UN	1
67	14111705	Servilleta blanca de cafetería, unidad de medida caja x 42 paquetes x 100 unidades para cafetería	UN	2

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

El proveedor debe entregar los productos con fecha de vencimiento mínimo de 5 meses según naturaleza del producto, así como registro, notificación o permiso sanitario según aplique de acuerdo con la resolución 2674 de 2013, cumplimiento de la normatividad vigente para rotulado de productos alimenticios, materias primas para alimentos, insumos y aditivos.

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los elementos requeridos de buena calidad, de acuerdo con la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas anteriormente.

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos

e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos
(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta (30) DÍAS, sin superar la vigencia 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las

	Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **3.** Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente **4.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **5.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **6.** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **7.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **8.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **9.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **10.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **11.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. **12.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **13.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>** **14.** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. **15.** Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.

	16. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en los horarios de atención establecidos, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces. **17.** Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **18.** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **19.** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **20.** El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo al servicio a desarrollar. **21.** Entregar alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con registro, permiso o notificación sanitario INVIMA según aplique. **22.** El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a cinco meses contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique. **23.** Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano **24.** Garantizar la entrega de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo. **25.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada. **26.** El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. **27.** Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el

	pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro. **28.** Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales. **29.** Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en a la normativa vigente. **30.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **31.** Suministrar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y expendio de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener una favorabilidad por encima del 80% y no deberá contener ninguna queja o denuncia. Para los ítems que aplique. **32.** Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue. Para los ítems que aplique. **33.** Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. Para los ítems que aplique. **34.** Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará para los ítems que aplique: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los

	recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. - Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. **35.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en un **ÚNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en

	cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del Bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Debe allegar el Certificado de Implementación del SG-SST, GCCON-F-065 (Formato 11) de la Entidad SENA, firmado por el Rte legal o persona Natural. **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. **Nota 2:** La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para dar inicio a la ejecución del

	contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró - Kilómetro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 26 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS- Contratista

Revisó aspectos jurídicos: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión contractual - Contratista .

Revisó aspectos técnicos: Diego Alejandro Gaviria Instructor G08

Ligia Gasca Torres Instructor G18

Reviso aspecto económico Gabriel Fernando Torres, Profesional G06 Presupuesto

Revisó aspectos de SST: Edinson Javier Rincón Rojas - Profesional HYSI Contratista

Revisó aspectos ambientales: Javier Mauricio Iriarte Valderrama, Dinamizador Ambiental y Energético

Vo. Bo.: Adriana Pinzón Peralta - Coordinadora Académica